



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Facultad de Ciencias Naturales y  
Ciencias de la Salud

VISTO:

La Nota de Entrada FCNyCS N° 5126/18, la Resolución CDFCNyCS N° 094/16, la Nota de Entrada FCNyCS N° 4736/15, la Disposición FCNyCS N° 017 y,

CONSIDERANDO:

Que se trata de una solicitud de prórroga de dos (2) años para finalizar el Proyecto de Extensión denominado "Parquización de la Agencia Comodoro Conocimiento con especies nativas de la estepa patagónica".

Que el Proyecto citado fue aprobado por Resolución CDFCNyCS N° 094/16 con dos (2) evaluaciones favorables.

Que los argumentos explicitados por la Directora del Proyecto, ameritan acceder a lo requerido.

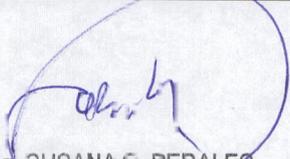
Que el tema fue tratado en la VII sesión ordinaria de este Cuerpo el 06 de Diciembre ppdo. y aprobado por unanimidad.

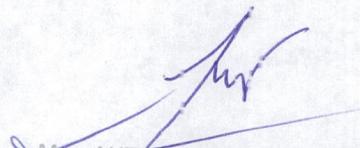
POR ELLO EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE

Art. 1°) Avalar una prórroga de dos (2) años al Proyecto de Extensión "Parquización de la Agencia Comodoro Conocimiento con especies nativas de la estepa patagónica" aprobado por Resolución CDFCNyCS N° 094/16 y dirigido por la Mag. Vivien Pentreath (CUIL 23-16365018-4).

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

**RESOLUCIÓN CDFCNyCS N° 621/18**

  
Mag. SUSANA G. PERALES  
SEC. EXTENSION  
Fac. Cs. Nat. y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.

  
Msc. ANTONIA L. BLANCO  
DECANA  
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.